

SERVIENTREGA S.A. NIT. 860.512.330-3
 Principal: Bogotá D.C., Colombia
 Av Calle 6 No 34 A - 11.
 Somos Grandes Contribuyentes.
 Resolución DIAN 12220 Diciembre
 26/2022
 Somos Grandes Contribuyentes en
 Bogotá DC (Resolución SHD DDI-023769
 Nov 29/2021)
 Autorretenedores Resol. DIAN:09698
 de Nov 24/2003.
 Responsables y Retenedores de IVA.
 Autorización
 Numeración de Facturación
 18764058475051 del 10/23/2023 al
 4/23/2025 Prefijo K-72 del No. 40001
 al No. 00000.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.:
K67240997

FECHA: 2023/11/28 HORA: 15:24:21

INFORMACIÓN DEL SERVICIO

CLIENTE: LUISA FERNANDA ESPINOS
 CC: 3043202838
 DIRECCIÓN: DG 75 B # 1 - 175 CASA 153
 MEDELLIN
 TELÉFONO: 3043202838
 EMAIL: GERENCIA@JECUTAMOS.COM
 ORIGEN: MEDELLIN/ANTIOQUIA
 SERVICIO (1): GUÍA: **9168712305**
 FECHA PROG.ENTREGA: 30-11-2023
 RÉGIMEN: MENSAJERÍA EXPRESA
 DESTINATARIO: GABRIEL JOSE TAMAYO
 NIT/I.D.: 273760
 DESTINO: FNVIGADO/ANTIOQUIA
 DIRECCIÓN: CRA 27 A A # 37 B SUR - 60 APT
 2003
 TELÉFONO: 8023692532 CODPOSTAL: 055420597
 PRODUCTO: DOCUMENTO UNITARIO
 CONTENIDO: DOCUMENTOS
 OBSERVACIONES:

T.E: NORMAL M.T: TERRESTRE PZ: 1
 DIMENSIONES PESO VOLUMETRICO * PESO FÍSICO
 // 1 (KG)

LIQUIDACION SERVICIO TRANSPORTE

SERV	VR. DECL	VR. SOB. FLT	VR. FLT	VR. TOTAL
(1)	\$5.000	\$500	\$6.200	\$6.700
TOTAL DEL SERVICIO				

SERVICIO	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO
(1)	\$6.700	CONTADO-CON
VALOR TOTAL SERVICIO:	\$ 6.700	
VALOR A RECAUDAR EN DESTINO:	\$ 0	



REPRESENTACIÓN GRÁFICA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA CUFE:

bdef475c188edbd42bea48a8722b64c9b2b6ae16624fa9
 c6f381a8f1597c9e2023a66fa1ff880ddb202a738f854
 3e63f7

PROVEEDOR DE FACTURA ELECTRÓNICA:
 Servientrega S.A NIT: 860.512.330-3
 Sis-fe-860512330 COD CDS: 040291
 USUARIO: ZAPATDAB
 PRUEBA DE ADMISIÓN: FÍSICO/E-MAIL
 PRUEBA DE ENTREGA: FÍSICO

*El peso facturado corresponde al mayor entre el peso físico y peso volumétrico.
 *Esta factura electrónica de venta hace

Medellin, 16 de Noviembre de 2023

Señores (a)

Gabriel José Tamayo Rendon

Propietaria para la fecha de los hechos del vehículo de placas **WMP028**

Con copia a Adriana María Moncada Ávila, Propietaria Actual

Carrera 27 AA # 37 B Sur 60 Apto 2003

Envigado

Asunto: Derecho de Petición pago daños causados por Vehículo de placas WMP028 a Vehículo de placas IAW406.

En mi calidad de apoderada de la señora Lina María Montoya Monsalve con cédula de ciudadanía N° 43.687.527 y en atención a que mediante Resolución N. 202350055982 del 13 de julio de 2023, se declaró contravencionalmente responsable al señor Evier Daza Urieta identificado con la Cedula de Ciudadanía N. 1.064.107.405 en calidad de conductor del vehículo de placas WMP028, afiliado a su empresa, del incidente ocurrido el 26 de febrero de 2023, en cual se generaron daños al mi vehículo de mi poderdante, con placas **IAW406** y que la aseguradora Equidad, de acuerdo a comunicado del 07 de Noviembre de los corrientes, solo responde por el monto que supere el valor del deducible pactado en la póliza, de manera atenta me permito solicitarle a usted como propietaria del vehículo al momento de generarse los daños, realice el pago del deducible, es decir la **suma de OCHO MILLONES CIENTO VEINTEMIL DE PESOS (\$8.120.000)** y realice las gestiones que correspondan para el recobro al propietario anterior en caso de ser procedente de este valor o suma q corresponda.

Lo anterior en virtud de que como tercero afectado, los daños del vehículo de la señora Montoya Monsalve, deben ser pagados en su totalidad y son ustedes quienes deben asumir el valor del deducible pactado en su póliza a su favor, dinero a depositar en la cuenta Ahorros Banco Davivienda 038500151766 a nombre de la propietaria señora Lina María Montoya Monsalve con cédula de ciudadanía N° 43.687.527, de manera que así se asuma en la totalidad los daños de su vehículo, siendo exonerado en el mismo fallo de toda responsabilidad.

El plazo para cancelar dicha suma es equivalente al termino de respuesta de este derecho de petición. Recibiré notificaciones del presente y su comprobante de pago al correo gerencia@ejecutamos.com, Diagonal 75 B # 1-175 Casa 153 Urbanizacion Kalamari Segunda Etapa Medellin, Celular 314 866 60 75

No la reciben , dicen no conocerlo.

SERVIENTREGA S.A. NIT. 860.512.330-3
Principal: Bogotá D.C., Colombia
Av Calle 6 No 34 A - 11.
Somos Grandes Contribuyentes.
Resolución DIAN 12220 Diciembre
26/2022
Somos Grandes Contribuyentes en
Bogotá DC (Resolución SHD DDJ-023769
Nov 29/2021)
Autorretenedores Resol. DIAN: 09698
de Nov 24/2003.
Responsables y Retenedores de IVA.
Autorización
Numeración de Facturación
18764058475051 del 10/23/2023 al
4/23/2025 Prefijo K672 del No. 40001
al No. 60000.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.:
K67240992

FECHA: 2023/11/28 HORA: 15:17:20

INFORMACIÓN DEL SERVICIO

CLIENTE: LUISA FERNANDA ESPINOS
CC: 3043202838
DIRECCIÓN: DG 75 R # 1 - 175 CASA 153
MEDELLIN
TELÉFONO: 3043202838
EMAIL: GIRENCIA@JICUTAMOS.COM
ORIGEN: MEDELLIN/ANTIOQUIA

SERVICIO (1): GUIA: 9168712306

FECHA PROG.ENTREGA: 30-11-2023

RÉGIMEN: MENSAJERÍA EXPRESA

DESTINATARIO: REPRESENTANTE LEGAL ALIANZA MEI
EMPRESAS SAS SOLO RUS

NIT/I.D.: 6467144

DESTINO: SAN ANTONIO DE JUARDO/ANTIOQUIA

DIRECCIÓN: CALLE 64 SUR NRO 67 - 144

TELÉFONO: 3221563 CODPOSTAL: 050029

PRODUCTO: DOCUMENTO UNITARIO

CONTENIDO: DOCUMENTOS

OBSERVACIONES:

T.E: NORMAL M.T: TERRESTRE PZ: 1

DIMENSIONES PESO VOLUMÉTRICO * PESO FÍSICO
// 1(KG)

LIQUIDACIÓN SERVICIO TRANSPORTE

SERV	VR. DECL	VR. SOB. FLT	VR. FLT	VR. TOTAL
(1)	\$5.000	\$500	\$6.200	\$6.700

TOTAL DEL SERVICIO

SERVICIO	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO
(1)	\$6.700	CONTADO-CON

VALOR TOTAL SERVICIO: \$ 6.700

VALOR A RECAUDAR EN DESTINO: \$ 0



REPRESENTACIÓN GRÁFICA FACTURA ELECTRÓNICA
DE VENTA CUFE:

98b89e94758559246b67c59df1c6949aa8c109aaf977
3972aea945914b8d985ca633R00056323F72739531a
874d48

PROVEEDOR DE FACTURA ELECTRÓNICA:

Servientrega S.A NIT: 860.512.330-3

Sis-fe-860512330 COD CDS: 040291

USUARIO: ZAPATDAB

PRUEBA DE ADMISIÓN: FÍSICO/E-MATI

PRUEBA DE ENTREGA: FÍSICO

*El peso facturado corresponde al mayor
entre el peso físico y peso volumétrico.

*Esta factura electrónica de venta hace
las veces de prueba de admisión.



Importaciones Diego Andres Coel S.A.S. NIT 900884473-7
Cra 75 No. 31-80 Medellin-4181047-82431
Responsables de Iva - 16 como agentes autorizados de Iva
Sancion agente autorizados de Iva en Medellin según Resolución 10797052333
R.B.1874408277777 de 2022/17/04 FICHA-REG-1600000 VIG 13 MAR 2022

CLIENTE.....	ESPINOSA LOPEZ LUISA FERNANDA
ESTABLECIMIENTO.....	
NIT/CEDULA No.....	101712141
DIRECCION.....	CL 21A 73-30 46 402
CUIDAD.....	MEDELLIN
VENDEDOR.....	YOLANDA OCHOA LOPEZ
FECHA DE EMISION.....	NOV. 18/2023 08:23:02
FECHA VENCIMIENTO.....	NOV. 18/2023

Medellin, 16 de Noviembre de 2023

Señores
 Representante Legal Alianza Mei Empresas SAS-Solo Bus
 Con copia a Propietario vehículo de placas WMP028
 Calle 64 Sur # 67-144
 San Antonio de Prado, Medellin

Asunto: Derecho de Petición pago daños causados por Vehículo de placas WMP028 a Vehículo de placas IAW406.

Cordial saludo,

En mi calidad de apoderada de la señora Lina María Montoya Monsalve con cédula de ciudadanía N° 43.687.527 y en atención a que mediante Resolución N. 202350055982 del 13 de julio de 2023, se declaró contravencionalmente responsable al señor Evier Daza Urieta identificado con la Cedula de Ciudadanía N. 1.064.107.405 en calidad de conductor del vehículo de placas WMP028, afiliado a su empresa, del incidente ocurrido el 26 de febrero de 2023, en cual se generaron daños al mi vehículo de mi poderdante, con placas **IAW406** y que la aseguradora Equidad, de acuerdo a comunicado del 07 de Noviembre de los corrientes, solo responde por el monto que supere el valor del deducible pactado en la póliza, de manera atenta me permito solicitarle a usted como empresa realice el pago del deducible, es decir la **suma de OCHO MILLONES CIENTO VEINTEMIL DE PESOS (\$8.120.000)** y realice las gestiones que correspondan para el recobro al propietario en caso de ser procedente de este valor o suma q corresponda.

Lo anterior en virtud de que como tercero afectado, los daños del vehículo de la señora Montoya Monsalve, deben ser pagados en su totalidad y son ustedes quienes deben asumir el valor del deducible pactado en su póliza a su favor, dinero a depositar en la cuenta Ahorros Banco Davivienda 038500151766 a nombre de la propietaria señora Lina María Montoya Monsalve con cédula de ciudadanía N° 43.687.527, de manera que así se asuma en la totalidad los daños de su vehículo, siendo exonerado en el mismo fallo de toda responsabilidad.

El plazo para cancelar dicha suma es equivalente al termino de respuesta de este derecho de petición. Recibiré notificaciones del presente y su comprobante de pago al correo gerencia@ejecutamos.com, Diagonal 75 B # 1-175 Casa 153 Urbanizacion Kalamari Segunda Etapa Medellin, Celuiar 314 866 60 75

Rdo 29/11/23 vence el 21 dic/23

SERVIENTREGA S.A. NIT. 860.512.330-3
Principal: Bogotá D.C., Colombia
Av Calle 6 No 34 A - 11
Somos Grandes Contribuyentes.
Resolución DIAN 12220 Diciembre
25/2022
Somos Grandes Contribuyentes en
Bogotá DC (Resolución SHD DDI-023769
Nov 29/2021)
Autorretenedores Resol. DIAN:09698
de Nov 24/2003.
Responsables y Retenedores de IVA.
Autorización
Numeración de Facturación
18764058479051 del 10/23/2023 al
4/23/2025 Prefijo K672 del No. 40001
al No. 60000.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.:

K67240995

FECHA: 2023/11/28 HORA: 15:21:49

INFORMACIÓN DEL SERVICIO

CLIENTE: LUISA FERNANDA ESPINOS
CC: 3043202818
DIRECCIÓN: DG 75 # # L. 175 CASA 153
MEDELLIN
TELÉFONO: 3043202838
EMAIL: GERENCIA@JECUTIAMOS.COM
ORIGEN: MEDELLIN/ANTIOQUIA

SERVICIO (1): GUÍA: 9168712303

FECHA PROG.ENTREGA: 20-11-2023

RÉGIMEN: MENSAJERÍA EXPRESA

DESTINATARIO: ADRIANA MARIA MONCADA

NIT/I.D.: 832950

DESTINO: MEDELLIN/ANTIOQUIA

DIRECCIÓN: CRA 83A # 29A - 50

TELÉFONO: 11111111 CODPOSTAL: 050026099

PRODUCTO: DOCUMENTO UNITARIO

CONTENIDO: DOCUMENTOS

OBSERVACIONES:

T.E: NORMAL M.T: TERRESTRE PZ: 1

DIMENSIONES PESO VOLUMÉTRICO *PESO FÍSICO

// // 1(KG)

LIQUIDACIÓN SERVICIO TRANSPORTE

SERV	VR. DECLA	VR. SOB.FLT	VR. FLT	VR. TOTAL
(1)	\$5.000	\$500	\$6.200	\$6.700

TOTAL DEL SERVICIO

SERVICIO	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO
(1)	\$6.700	CONTADO - CON

VALOR TOTAL SERVICIO: \$ 6.700

VALOR A RECAUDAR EN DESTINO: \$ 0



REPRESENTACIÓN GRÁFICA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA CJFS:

aa8da83abd73e61cd0c3ea4a9d142fa35253f01625944
005dbc334642a4652783e0483628a76c016063e4042a6
43a4fe

PROVEEDOR DE FACTURA ELECTRÓNICA:

Servientrega S.A NTT: 860.512.330-3

Sis-fe-860512330 COD CDS: 040291

USUARIO: ZAPATDAB

PRUEBA DE ADMISIÓN: FÍSICO/E-MATI

PRUEBA DE ENTREGA: FÍSICO

*El peso facturado corresponde al mayor entre el peso físico y peso volumétrico.

*Esta factura electrónica de venta hace las veces de prueba de admisión.

Medellin, 16 de Noviembre de 2023

Señores (a)

Adriana María Moncada Ávila

Propietaria actual vehículo de placas **WMP028**

Con copia a Gabriel José Tamayo Rendon Propietario anterior

Carrera 83 A # 29 A 50 Apto 1403

Medellin

Asunto: Derecho de Petición pago daños causados por Vehículo de placas WMP028 a Vehículo de placas IAW406.

En mi calidad de apoderada de la señora Lina María Montoya Monsalve con cédula de ciudadanía N° 43.687.527 y en atención a que mediante Resolución N. 202350055982 del 13 de julio de 2023, se declaró contravencionalmente responsable al señor Evier Daza Urieta identificado con la Cedula de Ciudadanía N. 1.064.107.405 en calidad de conductor del vehículo de placas WMP028, afiliado a su empresa, del incidente ocurrido el 26 de febrero de 2023, en cual se generaron daños al mi vehículo de mi poderdante, con placas **IAW406** y que la aseguradora Equidad, de acuerdo a comunicado del 07 de Noviembre de los corrientes, solo responde por el monto que supere el valor del deducible pactado en la póliza, de manera atenta me permito solicitarle a usted como propietaria actual del vehículo realice el pago del deducible, es decir la **suma de OCHO MILLONES CIENTO VEINTEMIL DE PESOS (\$8.120.000)** y realice las gestiones que correspondan para el recobro al propietario anterior en caso de ser procedente de este valor o suma q corresponda.

Lo anterior en virtud de que como tercero afectado, los daños del vehículo de la señora Montoya Monsalve, deben ser pagados en su totalidad y son ustedes quienes deben asumir el valor del deducible pactado en su póliza a su favor, dinero a depositar en la cuenta Ahorros Banco Davivienda 038500151766 a nombre de la propietaria señora Lina María Montoya Monsalve con cédula de ciudadanía N° 43.687.527, de manera que así se asuma en la totalidad los daños de su vehículo, siendo exonerado en el mismo fallo de toda responsabilidad.

El plazo para cancelar dicha suma es equivalente al termino de respuesta de este derecho de petición. Recibiré notificaciones del presente y su comprobante de pago al correo gerencia@ejecutamos.com, Diagonal 75 B # 1-175 Casa 153 Urbanizacion Kalamari Segunda Etapa Medellin, Celular 314 866 60 75

Peto 29/11/2023 vence el 21 dic/23.